

Renovación de la
Junta de ayuntamiento
por su totalidad

proceder, sin sorteo, al nombramiento de los tres in-
dividuos de la clase contributiva que han de sustituir
durante el presente bienio, los de los tres salientes
de la Junta municipal de ayuntamiento de
esta villa, y al efecto de común acuerdo lo fueron:

- Para la 1.^a categoría D. José M.^a Gomez el Uoya
- Para la 2.^a D. Francisco Ruiz Vives de Uoroey
- Para la 3.^a D. M^o M^o Ferrate Lillo Soler; paraan-
dose á dichos señores, las oportunas credenciales
para los efectos del reglamento.

Que se abonen los
gastos de herramienta
para caminos veci-
nales, cap.^o 10.

Acto seguido acuerda el Ayuntamiento por una
viniendo se abonen con cargo al capítulo diez, los
gastos de adquisición de herramienta y otros efectos
destinados á las obras de caminos vecinales de esta
villa, con la debida justificación.

Que se formen y
expongan al p^ublico
los estatutos de
electores y p^o conyugos
municipales de veintidos

Seguidamente el Ayuntamiento acuerda uní-
nimente la formación de las listas electorales pa-
ra las de compromisarios de Senadores, en cumpli-
miento del artículo 2.^o de la vigente ley electoral y
que se publique y exponga al público por término
de veinte dias, resolviendo el Ayuntamiento, expirado
dicho plazo, las reclamaciones que se presenten
sobre dichas listas y antes del día quince
de Febrero próximo según dispone el 26.

Y no habiendo otra cosa de que tratar
se levantó la sesión firmando los señores que sa-
ben, de que yo el Secretario interior certifico.

Juan Mirera *J. Ant. Peris* *José Miralles*
Antonio Marco
Juan Polanco *José Maza* *Antonio Ruiz*

Francisco Mellado

Sesión extraordinaria del día 4 de Enero 1882 } En la villa de
Utrilla á cuatro de Enero de mil ochocientos
ochenta y dos: reunidos en esta sala consistorial
en sesión extraordinaria los señores del Ayunta-

